

DEPARTAMENTO DE PRODUCTOS
ACC 260713 / DOC 107552

RECONOCE CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD
DE TIPO OTORGADA POR EL ORGANISMO DE
CERTIFICACIÓN EXTRANJERA "INSTITUTO
ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y
CERTIFICACIÓN (IRAM)", PARA LOS PRODUCTOS
QUE UTILIZAN ENERGÍA ELÉCTRICA QUE SE
INDICAN/

0834

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

SANTIAGO, 22 JUN. 2007

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N° 18.410, Orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento para la Certificación de Productos Eléctricos y Combustibles; y la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante carta N°6572, ingresada en SEC con fecha 30.04.2007, el señor Pablo B. Palavecino Valenzuela, Gerente General de COMERCIAL TORINO S.A., RUT 78.806.090-4, con domicilio en La Concepción N°251, Providencia, Santiago, solicitó a esta Superintendencia, el reconocimiento de los Certificados de Conformidad de Tipo, emitidos por el Organismo de Certificación con domicilio en el extranjero, denominado "INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN (IRAM)", de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21º del nuevo Reglamento para la Certificación de Productos Eléctricos y Combustibles (D.S. N° 298/2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción); para lo cual adjunta la siguiente información:

- a) Identificación del solicitante.
- b) Nómina de los productos cuya certificación se pretende reconocer. (Ver Tabla 1)
- c) Individualización del organismo de certificación que emite el certificado extranjero. (Tabla 1).
- d) Documento otorgado por un organismo de acreditación que acredite que el organismo de certificación que emite los certificados, cuenta con las competencias requeridas para certificar productos. En este caso es la OAA, lo que consta en los antecedentes.
- e) Copia de la norma extranjera utilizada para la certificación de cada producto en particular. (Ver Tabla 1)
- f) Copia de los Certificados de Conformidad de Tipo, ver Tabla 1.

TABLA 1

PRODUCTO	FABRICANTE	MODELO	Nº DE CERTIFICADO DE TIPO	ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN	NORMA DE CERTIFICACIÓN DE ORIGEN
MANTA TÉRMICA	Zhejiang Cixi City Kanghong Electric Appliance Ltd.	YSEB-011	S-0375/056-1	IRAM	IEC 60335-2-17;2006
MANTA TÉRMICA	Zhejiang Cixi City Kanghong Electric Appliance Ltd.	YSEB-021	S-0375/056-1	IRAM	IEC 60335-2-17;2006
MANTA TÉRMICA	Zhejiang Cixi City Kanghong Electric Appliance Ltd.	YSEB-031	S-0375/056-1	IRAM	IEC 60335-2-17;2006
MANTA TÉRMICA	Zhejiang Cixi City Kanghong Electric Appliance Ltd.	YSEB-041	S-0375/056-1	IRAM	IEC 60335-2-17;2006
MANTA TÉRMICA	Zhejiang Cixi City Kanghong Electric Appliance Ltd.	YSEB-012	S-0375/056-1	IRAM	IEC 60335-2-17;2006
MANTA TÉRMICA	Zhejiang Cixi City Kanghong Electric Appliance Ltd.	YSEB-022	S-0375/056-1	IRAM	IEC 60335-2-17;2006
MANTA TÉRMICA	Zhejiang Cixi City Kanghong Electric Appliance Ltd.	YSEB-032	S-0375/056-1	IRAM	IEC 60335-2-17;2006
MANTA TÉRMICA	Zhejiang Cixi City Kanghong Electric Appliance Ltd.	YSEB-042	S-0375/056-1	IRAM	IEC 60335-2-17;2006
MANTA ELÉCTRICA	Shenzhen Leadfar Industry Company Limited	FAR INFRARED ELECTRIC BLANKET	S-0375/059-1	IRAM	IEC 60335-2-17;2006

2º Que los antecedentes legales de la empresa COMERCIAL TORINO S.A., se encuentran en conocimiento de esta Superintendencia.

3º No obstante haber, el comercializador, sólo adjuntado fotocopias de los certificados extranjeros, se estima que los mismos son copia fiel de los originales, dado que fueron legalizados por la Escribano Señora Elizabeth Cutillo de García Blanco, y reconocidos los documentos por el Departamento de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, cuya firma del encargado, fue a su vez autenticada por el Cónsul de Chile en Buenos Aires, señor Ricardo Ross K.

4º Que las normas utilizadas para la certificación, mencionadas en la Tabla 1 precedente, son similares a las utilizadas en Chile para la certificación de los productos en comento.

5º Que analizados los antecedentes sobre el particular, y, los certificados emitidos por el Organismo de Certificación Extranjero indicado en la tabla 1, del Considerando 1º, de la presente Resolución; se estima que Comercial Torino S.A. cumple con lo señalado en el capítulo VII, artículo 21º, del Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

RESUELVO:

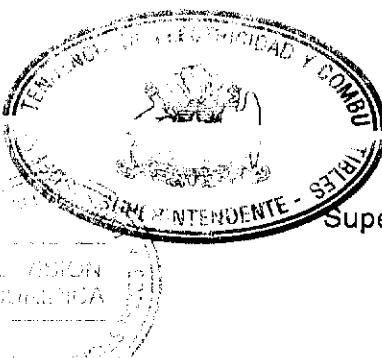
1º Reconócese los certificados de aprobación de Conformidad de Tipo, emitidos por el Organismo de Certificación con domicilio en el extranjero, denominado "INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN (IRAM)", para los productos que utilizan energía eléctrica indicados en la tabla 1 precedente, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo VII, artículo 21º, del Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2º La presente Resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia, y para el sistema de certificación Nº 6, ESPECIAL código 061, cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente a SEC por el interesado, para su evaluación.

3º Esta Resolución tendrá efecto inmediato para ser presentada ante el organismo nacional de certificación que corresponda.

4º Será responsabilidad del Organismo Certificador hacer cumplir lo estipulado en la letra b) del artículo 22º del Reglamento para la Certificación de Productos Eléctricos y Combustibles (D.S. Nº 298/2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción), solicitando la copia del certificado del producto, debidamente autenticada por el consulado en Chile, del país donde se emitió dicho certificado, más las otras providencias señaladas en el artículo mencionado, antes de entregar el certificado de aprobación. Los documentos autenticados por el Consulado de Chile, deberán quedar en manos del Organismo Certificador para una ulterior auditoría, si fuere pertinente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



P. Palavecino
PATRICIA CHOTZEN GUTIERREZ

Superintendenta de Electricidad y Combustibles

MCV/JMG/UJL/ujl

Distribución:

- Señor Pablo B. Palavecino Valenzuela, Gerente General de COMERCIAL TORINO S.A., La Concepción Nº251, Providencia, Santiago.
- Dpto. de Productos (Torino S.A.)
- Oficina de Partes
- Caso : (S/Nº) **55452**